

IV-2 Trámites de Inmigración

1. Permiso de Reentrada (En caso de Salir de Japón una temporada)

En caso de salir temporalmente de Japón durante su período de estancia, puede conseguir el permiso de reentrada para volver a entrar al país. Hay permisos de reentrada única o múltiple, válidas hasta por 3 años (siempre y cuando no se extienda de la fecha de validez de su período de estancia). Ahora bien, las personas cuyo Estatus de Residencia es de “Estadía Corta” no aplican para el permiso de reentrada. Los documentos a entregar son los siguientes:

- ① Solicitud de permiso de reentrada (disponible en la ventanilla de la Oficina de Inmigración)
- ② Certificado de Registro de Extranjero (⇒IV-1)
- ③ Pasaporte
- ④ Timbre fiscal de 3,000 yenes (para permiso único) / Timbre fiscal de 6,000 yenes (para permiso múltiple)

Normalmente, el permiso de reentrada se expide el mismo día. Los trámites en la prefectura se llevan a cabo en la Oficina de Inmigración de Osaka.

2. Renovación del Período de Estancia

La estancia que tiene autorizado usted en Japón normalmente tiene un período límite. Si quiere prolongar este período continuando sus mismas actividades, es necesario que le sea aceptada la solicitud de renovación. La solicitud se puede realizar desde 2 meses antes de que se venza dicho período. Los documentos necesarios son los siguientes:

- ① Solicitud de Renovación de Período de Estancia (Zairyu kikan koushin shinseisho) (disponible en la ventanilla de la Oficina de Inmigración)
- ② Pasaporte
- ③ Certificado de Registro de Extranjero
- ④ Papeles que comprueben las actividades realizadas hasta la fecha y las actividades a realizar (varía en cada estatus de residencia, pregunte en el Centro de Información General de Inmigración de Osaka (Suplemento pág. 72 IX-2). Los que han renovado su período de estancia anteriormente, en general, se presentan los mismos papeles.
- ⑤ Certificado de trabajo y certificado de pago de impuestos, algún documento que certifique su capacidad de autonomía económica para sus gastos diarios y sus actividades.

Permiso

Se determinará la aprobación de la estancia, examinando estos documentos. Desde el momento en que hace la solicitud, le será sellado su pasaporte indicando que el trámite está en proceso. Tome en cuenta que casos como el divorcio pueden afectar el Estatus de Residencia. Haga el trámite en la Oficina de Inmigración de Osaka.

3. Cambio de Estatus de Residencia

En caso de realizar una actividad diferente a la permitida en su Estatus de Residencia, hay que solicitar ese cambio. Este sistema permite el cambio de Estatus de Residencia a otro sin necesidad de salir del país. Haga el trámite desde el momento que surja la necesidad del cambio hasta la fecha de vencimiento de su actual Estatus de Residencia.

Los documentos necesarios según el Estatus de Residencia al que cambia varía, verifique en el Centro de Información General de Inmigración de Osaka. También en la página web de la Oficina de Inmigración encontrará la información (solo en japonés):

[URL] http://www.moj.go.jp/ONLINE/IMMIGRATION/ZAIRYU_HENKO/zairyu_henko10.html

4. Permiso para realizar otras Actividades fuera del Título obtenido en el Estatus de Residencia (Shikakugai katsudo kyoka)

Si realiza un trabajo no autorizado dentro de las actividades que otorga su Estatus de Residencia, será un trabajo ilegal. Si va a trabajar temporalmente (Arubaito) siendo estudiante extranjero, necesita este permiso “Shikakugai katsudo kyoka”. Antes de empezar el trabajo temporal, reciba esta autorización en la Oficina de Inmigración.

Papeles Necesarios

- ① Solicitud de Permiso para realizar otras Actividades fuera del Título obtenido en el Estatus de Residencia
- ② Certificado de Registro de Extranjero
- ③ Pasaporte
- ④ Papel que certifique el tipo de actividad

